JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-00322

Visto el informe secretarial que antecede, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-00330

Visto el informe secretarial que antecede, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-0336

Visto el informe secretarial que antecede, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-00345

Visto el informe secretarial que antecede, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-00348

Visto el informe secretarial que antecede, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-00355

Visto el informe secretarial que antecede, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-00379

Visto el informe secretarial que antecede, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-00394

Visto el informe secretarial que antecede, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-00425

Visto el informe secretarial que antecede, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción de Tutela: 2019-00232

OBEDÉZCASE Y CÚMPLASE lo dispuesto por la Subsección "C" de la Sección Segunda del H. Tribunal Administrativo de Cundinamarca, que en providencia calendada del 26 de noviembre de 2019, revocó el fallo de tutela del 14 de junio 2019, proferido por este Despacho, mediante el cual tuteló el declaró la carencia actual del objeto por hecho superado..

Así mismo, en razón a que la H. Corte Constitucional no seleccionó para revisión la acción de tutela de la referencia, por Secretaría del Despacho, archívese el expediente.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

CRR

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diez (10) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

Acción de Grupo: ***2013-00592***
Accionantes: ***DAMASO RAFAEL MANGA BONACELLY Y OTROS.***
Autoridad Accionada: ***ALCALDÍA DE SOACHA, CONSTRUCTORA BOLIVAR S.A. Y OTROS.***

Teniendo en cuenta el informe secretarial que antecede, se observa:

Se admite la renuncia presentada por el abogado MAYCOL RODRÍGUEZ DÍAZ, al poder conferido para representar a la MUNICPIO DE SOACHA, de conformidad con el memorial visible a folio 2426 del cuaderno 7.

Solicítese al MUNICPIO DE SOACHA, que designe nuevo apoderado para que represente a esa entidad en estas diligencias, toda vez que le fue admitida renuncia al poder conferido, al abogado MAYCOL RODRÍGUEZ DÍAZ.

En firme esta decisión, regrese al Despacho para proveer.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO
Juez

SN

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO DE ORALIDAD DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Bogotá D.C., diez (10) de febrero de dos mil veintidós (2022).

Acción Popular: ***2018-00137 -.***

Accionantes: ***MARCO ANTONIO GARCÍA MARTÍNEZ Y OTROS-.***

Autoridad Accionada: ***ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA – SECRETARÍA DE PLANEACIÓN Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL DE SOACHA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA, VALORIZACIÓN Y SERVICIOS PÚBLICOS DE SOACHA - Y LA EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. – EAAB-***

Visto el informe anterior que antecede, y una vez revisadas las pruebas allegadas tanto del apoderado de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. – EAAB - y por el apoderado de la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA -, observa el Despacho lo siguiente:

Que de lo ordenado en providencia del 14 de octubre de 2021 (fls. 292 a 293), el Director del Espacio Físico y Urbanismo de la Secretaría de Planeación y Ordenamiento Territorial del Municipio de Soacha - allegó lo relacionado con el Plan de Ordenamiento Territorial (POT) del Municipio de Soacha – Cundinamarca para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

No obstante, observa el Despacho que la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA – respondió parcialmente a lo ordenado en el auto precitado, toda vez que hacen falta documentos que fueron solicitados en el misma.

Por lo anterior, se ordena a ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA – que allegue los documentos de manera completa y detallada, que a continuación se relacionan:

**- Informe detallado en el que explique el objeto, función y desarrollo de los convenios interadministrativos celebrados entre el Municipio*

de Soacha y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá - EAAB -, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.

**- Copia de todos los contratos o convenios celebrados entre el Municipio de Soacha – Cundinamarca – y la Empresa de Acueducto y Alcantarillado de Bogotá E.S.P. – EAAB -, para los años 2018, 2019, 2020 y 2021.*

**- Informe con qué empresas se han suscrito contratos o convenios interadministrativos, para la prestación del servicio de alcantarillado.*

**- Informe si dentro de las asignaciones presupuestales de los años 2018, 2019, 2020, y 2021, está o se encontró planificado el desarrollo de obras en la jurisdicción del barrio Julio Rincón Comuna 4 del Municipio de Soacha.*

Por otro lado, se observa que el apoderado de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P – EAAB – allegó copia de los contratos de obra No. 1-01-35100-1471-2019 y No. 1-01-35100-0094-2020.

De lo anterior, las pruebas solicitadas a la EAAB -, se encuentran dentro del plenario de manera completa y detallada.

Por otra parte, se constata que a folios 308 a 316, la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P – EAAB – allegó solicitud de reconocimiento de apoderado. En consecuencia, se reconoce personería adjetiva para actuar al abogado Germán Darío Hernández Moreno – identificado con cédula de ciudadanía No. 79.837.177 de Bogotá D.C. y portador de la tarjeta profesional No. 121.580 del C. S. de la J. -, de conformidad al poder conferido por la Representante Judicial y Jefe de la Oficina Asesora de Representación Judicial y Actuación Administrativa de la EMPRESA DE ACUEDUCTO Y ALCANTARILLADO DE BOGOTÁ E.S.P. – EAAB -.

Por último, se admite la renuncia de poder presentada por el abogado Maycol Rodríguez Díaz – en condición de apoderado de la

ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA -, de conformidad con el memorial y renuncia de poder visible a folios 346 a 348 del expediente. Se hace aclaración, que la renuncia del abogado abarca igualmente a los apoderados sustitutos. En ese orden de ideas, se requiere a la ALCALDÍA MUNICIPAL DE SOACHA – que designe apoderado que represente los intereses de la entidad.

Se advierte a los apoderados requeridos, que de no recibirse respuesta a la solicitud, se aplicarán las sanciones previstas por el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso.

Notifíquese y Cúmplase

GIOVANNI HUMBERTO LEGRO MACHADO

Juez

JC

JUZGADO ONCE ADMINISTRATIVO
CIRCUITO DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

No. 002

Por anotación en ESTADO notifico a las partes la providencia anterior, hoy-11/02/2022 a las 8:00 a.m.

_____
Secretaria